

Nor. D. Pedro de Torres, Vec. Como el Señor Don
Lorenzo fuster =

Nor. D. Diego Larrosa, Regidor, Como el Sr. D. Lope
Auellaneda, añadiendo se designa a la Representacion a dia
primero de Lengua de Verdad, Como lo pide el Padre Prior,
des. Juan de Dios, concluyendo la temporada a dia des.
Juan, incluye, en atencion a que esta Ciudad nombro Cavallero
Comisario que Confiniere con dho Padre Prior, a fin de mes
zar algunos papeles de la Representacion pasada, lo que contra
sttar practicado, y considerando la ninguna facultad q
esta Dni. tiene para componer fassa, ni parte de ella, por
la prebenion de Caudales de que se necesita; es de dicar
Como interesado, quien Obstantia de la practica se haga
el sorteo Inerte Cavildo, supliendolos a todos los Cavalleros
que les faltaren, y a que saliere continue con dho D.
Prior las Conferencias que tubiere por conveniente para
la mejor fassa, y si saliere por mayor parte lo contra
rio, ablando en Judicial modestia lo pide por testimonio
este su botto; y acordado que se cargen =

Nor. D. Joseph de la Calle, Vec. Como el Sr. Don
Lope Auellaneda =

Nor. Marques de Corbera, Regidor, como el Sr. Don
Lorenzo fuster, y en su Lugar nombra al Sr. D. Diego Lasso
Carrero, Regidor =

Nor. Don Juan de Torres, Regidor = Dixo que en atencion a no
luzer forma el que dize nulidad alguna Inerte Cavildo
de qd. y q. conuenga a necessitate para este negocio de que se
trata, que se nomine Cavallero Comisario para el Plaza de
Comedias, por la razon de Constar en el Cavildo de la
nominacion de diez y ocho de Octubre pasado de p. a
la nulidad de dha Eleccion, en atencion a haver supli
do esta Dni. inderudamente Contra las Negativas de que